

https://www.academia.edu/26006138/Caso-C3%3B_Silla_del_IV_Pleno_Casatorio_Se_puede_discutir_la_invalidez_un

Casatorio. Se puede discutir la nulidad de un contrato al interior de un proceso sumarísimo en que se ventura la mera formalidad de otorgamiento de escritura pública?

sostiene el caso ante, se ha de proceder a la resolución de la controversia y se sólo algunos de ellos para el caso de que se ventura la nulidad de un contrato al interior de un proceso sumarísimo en que se ventura la mera formalidad de otorgamiento de escritura pública. Por ende, si la cuestión opuesta es la invalidez o inexigibilidad de la fuente contractual, los jueces deben activar esos mecanismos de protección del equilibrio negocial, sin que lo impida la vía procedimental. Por otro lado, debe preservarse el efecto registral, pues el sistema de justicia no debe permitir que acceda a la inscripción un acto jurídico que sea nulo o ineficaz, bajo el prurito de que la vía procedimental no permite su discusión al interior del mismo. Finalmente, insistí en que el IV pleno Casatorio ya trató el tema y ha optado por admitir ese tipo de discusiones en los procesos sumarísimos.